

Sunchales, 12 de marzo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2147 / 2012**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la necesidad de tramitar la personería jurídica de la Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales (ADESu), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Agencia tiene el objetivo fundamental de crear un espacio de articulación público-privado, promoviendo nuevas formas de asociativismo, impulsar el crecimiento económico, apoyar el fortalecimiento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas locales y estimular la generación de nuevos emprendimientos productivos y fuentes de empleo;

Que además, se la concibe como un ámbito de debate de ideas y propuestas pero, también, como un espacio donde se pueda planificar y dar impulso a proyectos concretos y estimular el acercamiento entre el conocimiento científico-tecnológico, para el bienestar económico de la ciudad y la región;

Que los miembros integrantes de la Agencia, entre los cuales se encuentra la Municipalidad de Sunchales, han resuelto comenzar a tramitar la Personería Jurídica de la entidad para funcionar como Asociación Civil a los efectos de potenciar su desenvolvimiento y protagonismo en el desarrollo social, económico, productivo, educacional de la ciudad y de las instituciones públicas y privadas que la conforman;

Que la Inspección General de Personas Jurídicas, organismo ante el cual se ha iniciado la autorización mencionada, ha resuelto en el Dictamen N° 2735 emitido en el Expediente N° 72983/11, solicitar en el caso de las personas jurídicas de carácter público que integren la Agencia, el acto administrativo con la autorización correspondiente para participar en la constitución de la nueva entidad;

Que es el Concejo Municipal quién deberá autorizar al Ejecutivo Municipal, mediante una Ordenanza, a participar en la constitución de la nueva entidad como miembro de la misma;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A   N °   2 1 4 7 / 2 0 1 2

**Art. 1º)** Autorízase a la Municipalidad de Sunchales, representada por el Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bartolomé Bolatti D.N.I N° 16.539.409 y a el/la Secretario/a que éste designe, a participar en la conformación de la nueva entidad denominada "Asociación Civil Agencia de Desarrollo Económico de Sunchales", otorgándole las facultades necesarias para el cumplimiento de tal fin.-

**Art. 2)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de marzo del año dos mil doce.-